Bogotá D.C., 14 de mayo de 2020. La suscrita Secretaria hace constar que se recibió de la accionante, solicitud de apertura de incidente de desacato en contra de la Dirección de Sanidad del Ejército nacional de Colombia y del Hospital Militar Central, por desobedecer la decisión adoptada mediante fallo de tutela proferido dentro del radicado 2020-00182.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Clase de proceso	*Incidente de desacato.*
Accionante	***Claudia Esperanza Prieto Malagón.***
Accionado	*Hospital Militar Central.*
Radicación	*110013110024 2020 00181 00.*
Asunto	***Requiere previo desacato y ordena identificar quien es el responsable de acatar decisión.***
Fecha de la Providencia	*Quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020)*

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone requerir al ente accionado esto es, al Hospital Militar Central para que informe como dio cumplimiento al fallo de tutela proferido dentro de este asunto y que fuera notificado el día 5 de mayo de 2020. Para tal efecto se le concede el término de 3 días.

Así mismo requiérasele para que indiquen quien o quienes son los encargados de cumplir con el fallo de tutela para lo cual deberán informar nombre completo, dirección electrónica, dependencia y demás datos que logren identificar el servidor encargado.

Notifíquese esta decisión por medio expedito y déjense las constancias a que haya lugar.

Cúmplase,

ADRIANA PATRICIA DIAZ RAMIREZ
JUEZA